



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

### No 337 -2015-GM-A/MPJB

Jorge Basadre; 28 DIC 2016

#### VISTO:

Informe No 1328-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 16 de Diciembre de 2015, y;

#### CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley No 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

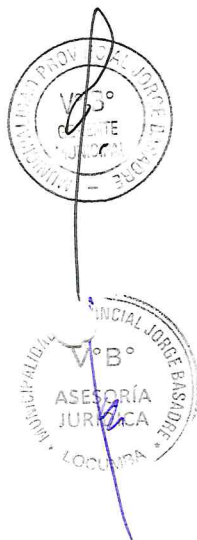
Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su artículo 1ero numeral 7: “La entidad designara a los Ingenieros Residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de Obras de Administración Directa”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2015-GM-A/MPJB de fecha 13 de Febrero de 2015 se designa al M.V.Z ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA como Residente del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OVINO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA”

Que, estando a lo dispuesto y de conformidad con lo señalado en la Resolución de Alcaldía No 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, el cual desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir del 16 de Setiembre de 2015 la DESIGNACION del M.V.Z. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA como Residente del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL OVINO, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE”, agradeciéndole por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, en mérito a las consideraciones expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

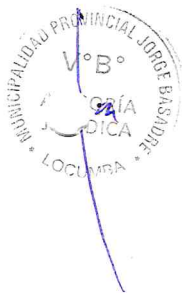




**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al interesado M.V. Z. ELISBERTO REY VILLEGAS LIMA Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás instancias administrativas correspondientes para conocimiento de la presente resolución y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional la Publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL